

AVISO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SBS QUE APRUEBA LA NORMA QUE REGULA LA FORMA Y CONDICIONES EN QUE SE DEBE PROPORCIONAR A LA UIF-PERÚ, LA INFORMACIÓN PROTEGIDA POR EL SECRETO BANCARIO Y/O LA RESERVA TRIBUTARIA

El proyecto de Resolución de SBS que aprueba la “Norma que regula la forma y condiciones en que se debe proporcionar a la UIF-PERÚ, la información protegida por el secreto bancario y/o la reserva tributaria” tiene como objetivo establecer el procedimiento por el cual las empresas del sistema financiero, así como la Administración Tributaria remitirán la información relacionada al secreto bancario y/o a la reserva tributaria respectivamente a la UIF – Perú, luego de emitida la orden judicial que así lo permite. Ello en virtud de la nueva facultad otorgada a la UIF mediante el D.Leg.1249 que modificó la Ley 27693, Ley UIF –Perú.

Asimismo, desarrolla los siguientes aspectos:

- Se precisa el procedimiento sobre la información relacionada al secreto bancario que deben enviar las empresas del sistema financiero una vez emitida la orden judicial, estableciendo el Anexo I y II.
- Asimismo, se precisa el procedimiento sobre la información relacionada a la reserva tributaria que la Administración Tributaria debe enviar a la UIF – Perú una vez emitida la orden judicial.
- Por último, se establece el criterio de confidencialidad de la información.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 9 de octubre de 2017.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 27 de setiembre de 2017